

Montevideo, 14 de julio de 2020.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con el llamado para "Contratación de servicio de transporte de funcionarios los días feriados y de paro", Licitación Abreviada N° 110/2018.

RESULTANDO: I. Que surge la necesidad de ampliar según solicitud del servicio que luce en foja 157 a 158 II. Que se prevé en el Pliego Particular de Condiciones lo estipulado en el Art. 74 del TOCAF y en el Comunicado N°01/2015 de Gerencia Administrativa de A.S.S.E. III. Que luce de fojas 159 a 163, la expresión de conformidad de ampliación de contrato por parte del adjudicatario, CARRASCO PARK PEMISES SRL.

CONSIDERANDO: que es imprescindible el suministro antes mencionado para este Centro Hospitalario.

ATENTO: a lo establecido en Art. 74 del TOCAF y a Comunicado N°01/2015 de Gerencia Administrativa de A.S.S.E.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

RESUELVE

1. Ampliar a partir del 15 de diciembre de 2020, por un período de 24 meses, lo que origina un gasto total estimado de \$8.319.853,00 (pesos uruguayos ocho millones trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100) impuestos incluidos.
2. Forma de pago: La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo SIIF; objeto del gasto 241-000, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2 Recursos con afectación especial.
3. Pase a Área de Auditores de ASSE a efectos de su intervención.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

dm

Cr. Gonzalo Lapachian
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas

Dra. Victoria Lafit
Directora General
Centro Hospitalario Pereira Rossell

31/1/2020